



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

**INFORME N° 009-2019-OCI/ENOSA**

**SERVICIO RELACIONADO N° 2-4047-2019-016**

**INFORME RESULTANTE DEL SERVICIO RELACIONADO**

**“IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS  
RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE  
AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE  
TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD”-**

**ELECTRONOROESTE S.A.  
PIURA, PIURA, PIURA**

**PERIODO: SETIEMBRE DE 2019**

**TOMO I DE I**

**PIURA - PERÚ**

**2019**

## INFORME RESULTANTE DEL SERVICIO RELACIONADO N° 2-4047-2019-016

**“IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES  
DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL  
DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD”**

---

## ÍNDICE

---

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ANTECEDENTES	3
II. ALCANCE	4
III. COMENTARIOS	5
IV. LIMITACIONES	17
V. CONCLUSIONES	17
VI. RECOMENDACIONES	18



## INFORME RESULTANTE DEL SERVICIO RELACIONADO N° 2-4047-2019-016

## "IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD"

PERÍODO SETIEMBRE DE 2019<sup>1</sup>

## I. ANTECEDENTES

En 1958, se crea la Empresa Energía de Piura - EEP SA, posteriormente en el año 1972 es transferida al sector estatal como parte de la política del gobierno militar. La Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Norte S.A.-Electronorte S.A., fue autorizada a operar a partir del 21 de diciembre de 1983, mediante Resolución Ministerial n.º 321-83-EM/DGE del Ministerio de Energía y Minas-MEM, como una unidad operativa de ElectroPerú.

El 10 de diciembre de 1987 por Ley n.º 24761, se constituye como Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad - Electronoroeste S.A., en adelante, "Enosa", con la actividad de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del área de sus concesiones autorizadas comprendidas en las provincias de Piura, Sechura, Sullana, Paíta, Talara, Ayabaca, Huancabamba y Morropón del departamento de Piura y en las provincias de Contralmirante Villar y Zarumilla del departamento de Tumbes.

A fines del año 2001 se constituye el grupo Distriluz conformado por empresas que generan y distribuyen energía eléctrica con presencia en 12 de 24 departamentos del Perú, tal como: Electronoroeste S.A. en Piura, Electronorte S.A. en Chiclayo, Hidrandina S.A. en Trujillo y Electrocentro S.A. en Huancayo; este grupo opera bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad del Estado- Fonafe, supervisados por el Organismo Supervisor de Energía y Minería- Osinergmin y dependiente del Ministerio de Energía y Minas- MEM. La sede principal se encuentra en la Ciudad de Lima - Perú.

Enosa es una empresa que realiza actividades propias del servicio público de electricidad, fundamentalmente en distribución y comercialización de energía eléctrica en el área de concesión de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Concesiones Eléctricas n.º 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, su Reglamento Decreto Supremo n.º 009-93-EM y modificatoria.

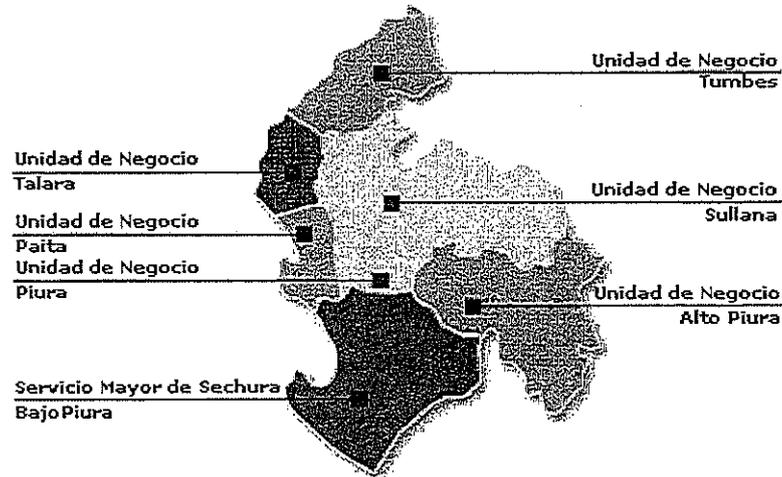
El objeto social de Enosa es prestar servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica en sus unidades de concesión otorgadas por el Estado Peruano; así como, la transmisión y generación eléctrica en sistemas aislados, siempre que cuente con las autorizaciones respectivas.

En la actualidad, cuenta con un área de concesión de 664,40 km<sup>2</sup>, cubriendo las regiones de Piura y Tumbes; atendiendo a más de 405 586 mil clientes y por ello ha dividido geográficamente el área en siete unidades de negocio, siendo estas: Sucursales (Alto Piura), Paíta, Piura, Sullana, Talara, Tumbes y Servicio Mayor de Sechura (Bajo Piura).

<sup>1</sup> Se remite a setiembre de 2019, de acuerdo al anexo n° 2, de la Directiva n.º 013-2018-CG/GPL, "Directiva de Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Control 2019 de los Órganos de Control Institucional", aprobada con R.C N° 546-2018-CG, de 31 de diciembre de 2017.

## FIGURA N° 1

## UNIDADES DE NEGOCIO DE ENOSA



## II. ALCANCE

El presente servicio relacionado se realizó de acuerdo a lo programado en el Plan Anual de Control 2019 de Enosa, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva n.° 013-2018-CG/GPL "Directiva de Programación, Seguimiento y Evaluación del Plan Anual de Control 2019 de los Órganos de Control Institucional"; el presente servicio relacionado comprende el período del mes de setiembre de 2019.

## OBJETIVO

Verificar a través del seguimiento de medidas correctivas, que la Presidencia del Directorio, Gerencia General, Gerencia Corporativa de Administración y Finanzas del Grupo Distriluz así como la Gerencia Regional y Gerencia de Administración y Finanzas de Enosa y las áreas competentes adopten las acciones correspondientes, a fin de implementar las recomendaciones formuladas en los informes de las acciones de control posterior del Órgano de Control Institucional de Enosa, en adelante "OCI", Sociedades de Auditoría Externa, en adelante "SOA" y Contraloría General de la República, en adelante "CGR".

## BASE LEGAL

- Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 120-2016-CG publicada el 4 de mayo de 2016.
- Plan Anual de Control 2019 aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 088-2019-CG de 12 de marzo de 2019.



**III. COMENTARIOS**

De conformidad con lo dispuesto por Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 120-2016-CG publicada el 4 de mayo de 2016, el OCI, procedió a recabar información referida a la adopción de medidas correctivas por parte de la entidad.

Mediante oficio n.° 262-2019-OCI/ENOSA de 13 de setiembre de 2019, el OCI solicitó a la gerente de Desarrollo y Control de Gestión de Enosa, remita el estado situacional y acciones adoptadas durante el período agosto a setiembre de 2019, por los funcionarios encargados, para la implementación de las recomendaciones contenidas en los Informes de Auditoría, que se encuentran en estado pendiente y en proceso, requerimiento atendido mediante memorando DCG-45-2019/Enosa de 20 de setiembre de 2019.

El estado actual de las recomendaciones, es como se detalla a continuación:

**Cuadro n.° 1**  
**Estado situacional de las recomendaciones a setiembre de 2019**

N°	Informe de Auditoría	Número de recomendación de seguimiento	Estado a setiembre de 2019
1	Informe de Auditoría n° 005-2018-2-4047 "Elaboración de estudio y ejecución de la obra, remodelación de alimentadores A1027, A1028, A1029 y A1030"	5	En Proceso
2	Informe de Auditoría n° 010-2018-2-4047 "Servicio de tercerización de las actividades técnico- comerciales, reducción y control de pérdidas de energía en baja tensión"	1	Implementada
3		2	En Proceso
4		3	
5		4	
6		5	

Fuente: Documentación recabada de diversas áreas de ENOSA  
Elaborado por: OCI/ENOSA

A continuación, se detalla las acciones adoptadas respecto de cada una de las recomendaciones:



a) **De los Informes resultantes de las Auditorías de Cumplimiento:**

- a.1) Informe de Auditoría de Cumplimiento n.° 005-2018-2-4047 "Elaboración de estudio y ejecución de la obra, remodelación de alimentadores A1027, A1028, A1029 y A1030".

**Recomendación n.° 5: En proceso**

*"Al gerente Regional, disponga a quien corresponda la elaboración de una directiva que regule el procedimiento para la aprobación de adendas, estableciendo plazos y condiciones de obligatorio cumplimiento por parte de Enosa y las empresas contratistas".*

Mediante memorando DCG-45-2019/ENOSA, de 20 de setiembre de 2019, la gerente de Desarrollo de Control de Gestión adjuntó copia controlada del

instructivo de código I006-01 "Elaboración y trámite de contratos y adendas hasta 33UIT", de 08 de junio de 2015", de la revisión a este instructivo no detalla lo recomendado por la comisión auditora.

- a.2) Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 010-2018-2-4047 "Servicio de tercerización de las actividades técnico- comerciales, reducción y control de pérdidas de energía en baja tensión".

#### **Recomendación n°1: En proceso**

*Disponga al gerente del Grupo Distriluz, la modificación de la instrucción denominada "reintegro y recupero de potencia y energía", a fin que se establezca como tarea o actividad, la revisión periódica a cargo del jefe Comercial de las actividades realizadas por el supervisor del área de control de pérdidas.*

Mediante correo electrónico de 24 de julio de 2019 se encomendó al jefe del area legal, adecue nueva versión de instrucción I06-01 con plazo de atención para cumplir con contratos y adendas, la cual a la fecha no ha sido alcanzado.

#### **Recomendación n.º 2: En proceso**

*"Disponga al gerente General del Grupo Distriluz, a través del gerente Regional y la Jefatura de Atención al Cliente de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad- Electronoroeste S.A., se generen acciones que permitan contar con una supervisión en el Área de Atención al Cliente, para la revisión de actividades propias del proceso de atención de reclamos".*

Mediante memorando DCG-45-2019/ENOSA, de 20 de setiembre de 2019, la gerente de Desarrollo de Control de Gestión manifestó que se ha procedido a la elaboración de un Instructivo de reclamos por todos los objetos de materia de reclamos, en primera y segunda instancia, de clientes en el ámbito de Enosa.

#### **Recomendación n.º 3: En proceso**

*"Disponga al gerente General del Grupo Distriluz, a través del gerente Regional y la Jefatura de Atención de Reclamos, de código I04-01-08 de 15 de mayo de 2015, a fin de que consigne un control documentario en cada actividad realizada en el proceso de atención de reclamos, asegurando la trazabilidad e identificación de los trabajadores encargados de elaborarla y los plazos para su atención".*

Mediante memorando DCG-45-2019/ENOSA, de 20 de setiembre de 2019, la gerente de Desarrollo de Control de Gestión manifestó que se ha procedido a la elaboración de un Instructivo de reclamos por todos los objetos de materia de reclamos, en primera y segunda instancia, de clientes en el ámbito de Enosa, el cual se encuentra en proceso de revisión; por lo que no puede tomarse la recomendación como implementada.

#### **Recomendación n.º 4: En proceso**

*"Disponga al gerente General del Grupo Distriluz, la modificación de la directiva de Selección de Proveedores para la Adquisición de Bienes y Servicios de código DC/GCAF/01/15 de 28 de abril de 2015, a fin de que incluya la elaboración de un acta*



de revisión de resultados de los procesos de selección por parte de las gerencias corporativas de línea, con el objetivo de asegurar el control de los resultados de la evaluación de las propuestas presentadas por los postores”.

Mediante memorando DCG-45-2019/ENOSA, de 20 de setiembre de 2019, la gerente de Desarrollo de Control de Gestión adjuntó la Directiva que establece los lineamientos para los procesos de abastecimiento de las empresas del grupo Distriluz proyecto de documento, el mismo que se encuentra en revisión, por lo que dicho proyecto, sin aprobar, no puede ser considerado como recomendación realizada, en consecuencia, se tiene en proceso.

#### Recomendación n.º 5: En Proceso

“Disponga al gerente Regional que, a través del jefe de Atención al Cliente, se elabore un procedimiento, lineamiento o directiva relacionada al correcto archivamiento de la documentación de recuperos del file de clientes, a fin de que sea organizada, codificada y custodiada en un solo destino, permitiendo su acceso para futuros requerimientos”.

Mediante memorando DCG-45-2019/ENOSA, de 20 de setiembre de 2019, la gerente de Desarrollo de Control de Gestión, manifestó que se ha elaborado un lineamiento general de alcance a los numerales 1), 2 ), 3) y 5) de las recomendaciones y se ha coordinado con el contratista del archivo clientes para que efectuó las mejoras en su aplicativo informático, sin embargo no adjunta documento que contenga el procedimiento o directiva aprobada por el Gerente regional y/o imágenes que acrediten la implementación en el aplicativo respectivo, por lo tanto se mantiene en proceso.

#### b) Informes de Sociedades de Auditoría.

- b.1) Memorando de Control Interno de Auditoría Financiera al 31 de diciembre de 2015, de la Sociedad de Auditoría Medina, Zaldívar, Paredes & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, SOA.

De las 11 recomendaciones, se implementaron 10 y una se mantiene en proceso.

- b.2) Memorando de Control Interno de Auditoría Financiera al 31 de diciembre de 2016, de la Sociedad de Auditoría Medina, Zaldívar, Paredes & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, SOA.

De las 15 recomendaciones, se implementaron 14 y una se mantiene en proceso.

- b.3) Carta CCI-025-18, donde KPMG alcanza la Información Presupuestaria y Financiera al 31 de diciembre de 2017.

De conformidad con el informe de seguimiento n.º 010-2018-OCI/ENOSA de 30 de noviembre de 2018, existen 9 recomendaciones en proceso.

Al respecto, mediante memorando n.º AC-004-2019/ENOSA de 28 de enero de 2019, el señor Miguel Zapata Godos, jefe de Unidad de Contabilidad, adjuntó



el memorándum n.º GCDyCG-004-2019 de 14 de enero de 2019 con un informe ejecutivo, por medio del cual dan por implementadas 6 recomendaciones.

Asimismo, adjuntó el memorando A-015-2019/Enosa de 3 de enero de 2019, dirigido al señor Wilfredo Reto Gutiérrez, jefe de Unidad de Recursos Humanos, por medio del cual le señalo que realice acciones pertinentes para implementar la recomendación n.º 2.7 *"el organigrama y manual de funciones del área de Tecnología de Información y Comunicaciones no se encuentran actualizadas al período de revisión"*, la cual ha a la fecha no ha sido implementada.

Adicionalmente, las recomendaciones n.º 1.1 *"Evaluar la implementación en su integridad del Módulo Presupuestario lo cual permitirá el control y seguimiento de la información presupuestal y contar con información oportuna, íntegra y confiable"* y 2.3 *"Realizar un inventario físico y establecer una política formal en su ejecución. Este documento debe indicar la periodicidad de su realización, detalles de su planeamiento y aspectos relativos a su control"*, se encuentran en proceso.

De lo anterior expuesto, se concluye que la Carta n.º CCI-025-18 actualmente mantiene tres recomendaciones en proceso.

- b.4) Carta C-0389-19 donde KPMG alcanzó al OCI los informes conteniendo la Información Presupuestaria y Financiera de auditoría al 31 de diciembre de 2018.

Se debe señalar que, en el citado informe, KPMG estableció 30 recomendaciones, de las cuales en el informe n.º 008-2019-OCI/ENOSA de julio de 2019, emitido por este OCI, se detalló la implementación de nueve de éstas; actualmente el estado de las 21 recomendaciones restantes es el siguiente:

#### Recomendación n.º 1: En Proceso

*"Capacitar al personal contable e implementar medidas de control con la finalidad de asegurar la calidad de la información financiera presentada al Directorio, las mismas que deben de cumplir con los requerimientos de las NIIF"*.

La jefatura de contabilidad señala que para el 2019, se elaborarán Notas a los Estados Financieros para los Órganos Internos e Instituciones Estatales, efectuando las revelaciones que correspondan; no obstante, no se incluye el cronograma de capacitaciones al personal contable, razón por la cual no se tiene por implementada la recomendación.

#### Recomendación n.º 2: En Proceso

*"Se recomienda a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Empresa, coordinar con la Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa, con la finalidad de listar y analizar las transacciones comunes de las Empresas del Grupo Distrital y uniformizar la presentación de los Estados Financieros, previa documentación respectiva"*.

La Gerencia de Administración y Finanzas cursó el Memorando A-216-2019/Enosa de 31 de mayo de 2019, a la Gerencia Corporativa de



Administración y Finanzas, para que se adopten las acciones que correspondan para implementar la recomendación; no obstante, a la fecha no ha sido implementada la misma.

### Recomendación n.º 3: En Proceso

*"Efectuar el análisis de las políticas contables corporativas y junto con las políticas contables relacionadas a las NIIF 9 y NIIF 15, actualizar las políticas contables de la Empresa, con la aprobación respectiva de la Gerencia General y Directores".*

La entidad ha propuesto contratar a un Asesor Financiero, especialista en NIFF, para que actualice las políticas contables corporativas de FONAFE, se estima que, para octubre de 2019, se implemente lo recomendado por auditores externos.

### Recomendación n.º 4: En Proceso

*"Implementar procedimientos de actualización mensual con las entidades financieras sobre los cambios originados. Asimismo, implementar procedimientos de control de confirmación periódica (trimestral) con las entidades financieras sobre dichas actualizaciones".*

La Gerencia de Administración y Finanzas cursó el Memorando A-187-2019/Enosa de 16 de mayo al jefe de Recursos Financieros, para que se adopten las acciones que correspondan para implementar la recomendación; no obstante, a la fecha no ha sido implementada la misma.

### Recomendación n.º 5: En Proceso

*"Recomendamos a la Empresa que realice un mayor seguimiento y regularización de dichas partidas conciliatorias, sobre todo cuando tienen una antigüedad mayor a los 90 días".*

La Gerencia de Administración y Finanzas cursó el Memorando A-188-2019/Enosa de 16 de mayo de 2019 al supervisor y jefe de Contabilidad, para que se adopten las acciones que correspondan para implementar la recomendación, no obstante, a la fecha no ha sido implementada.

### Recomendación n.º 10: En Proceso

*"Sugerimos que la Compañía actualice sus cuentas en SAP, para que realicen la reclasificación correspondiente".*

La Gerencia de Administración y Finanzas cursó el Memorando A-190-2019/Enosa de 16 de mayo de 2019 al asistente Contable-Control Patrimonial y jefe de Contabilidad, para que se adopten las acciones que correspondan para implementar la recomendación; no obstante, a la fecha no ha sido implementada la misma.



**Recomendación n.º 11: En Proceso**

*"Inadecuada presentación de las obras en curso y depreciación no considerada".*

La Gerencia de Administración y Finanzas curso el Memorando A-191-2019/Enosa de 16 de mayo de 2019 al jefe del Área de Administración de Proyecto, para que se adopten las acciones que correspondan para implementar la recomendación; no obstante, a la fecha no ha sido implementada la misma.

**Recomendación n.º 12: En Proceso**

*"Recomendamos a la Gerencia de la Compañía, implementar procedimientos alternativos periódicos que permitan verificar las reales condiciones de cada uno de los proyectos y evaluar las mismas para el cumplimiento de los criterios establecidos en la normativa contable vigente (NIC 16)".*

La Gerencia de Administración y Finanzas curso el Memorando A-191-2019/Enosa de 16 de mayo de 2019 al jefe del Área de Administración de Proyecto, para que se adopten las acciones que correspondan para implementar la recomendación; no obstante, a la fecha no ha sido implementada la misma.

**Recomendación n.º 13: En Proceso**

*"Elaborar una directiva formal propia, en el cual se pueda observar el tratamiento, sustentos técnicos (evaluados por técnicos especializados); así como la metodología que se aplicaría para evaluar las vidas útiles de los activos de la Empresa. Esta evaluación debe considerar la materialidad de la Empresa. Elaborar en conjunto el área contable financiera y el área técnica, un informe técnico, precisando aquellos repuestos críticos o de mantenimiento que posee la Empresa de manera anual y evaluar su posible depreciación".*

La Gerencia de Administración y Finanzas curso el Memorando A-192-2019/Enosa al jefe de Mantenimiento de Distribución y jefe de Contabilidad, para que se adopten las acciones que correspondan para implementar la recomendación; no obstante, a la fecha no ha sido implementada la misma.

**Recomendación n.º 15: En Proceso**

*"Se recomienda a la Gerencia evalúe la necesidad de contratar un especialista actuarial que realice los cálculos de reservas técnicas de quinquenios utilizando la metodología y matemática aplicada de la ciencia actuarial, en cumplimiento de la NIC 19".*

La Gerencia de Administración y Finanzas curso el Memorando A-194-2019/Enosa de 16 de mayo de 2019 al jefe de Recursos Humanos, para que se adopten las acciones que correspondan para implementar la recomendación; no obstante, a la fecha no ha sido implementada la misma.



La Gerencia de Administración y Finanzas curso el Memorando A-200-2019/Enosa de 16 de mayo de 2019 al jefe de Área de Control de Pérdidas y supervisor de Control de Pérdidas, para que se adopten las acciones que correspondan para implementar la recomendación; no obstante, a la fecha no ha sido implementada.

**Recomendación n.º 23: En Proceso**

*"La Gerencia del Grupo Distriluz nos ha proporcionado información en la que se puede apreciar que la obligación existe; sin embargo, dado que ésta se origina producto debido a razones ajenas a las empresas del Grupo se encuentran gestionando una medida diferente para realizar el pago o cumplir con mejorar los servicios. Recomendamos a la Empresa, continuar con las gestiones que le permitan definir la situación de este pasivo. En la medida que de manera definitiva no deba cumplir con esta obligación, se generará un ingreso gravado para la Empresa".*

La Gerencia de Administración y Finanzas cursó el Memorando A-199-2019/Enosa de 16 de mayo de 2019 al jefe de Calidad y Fiscalización, para que se adopten las acciones que correspondan para implementar la recomendación, no obstante, a la fecha no ha sido implementada.

**Recomendación n.º 24: En Proceso**

*"Recomendamos a la Empresa implementar el uso de un reporte de sistematización de la información de la depreciación tributaria, así como de los formatos legales requeridos para el registro de activos fijos".*

La Gerencia de Administración y Finanzas cursó el Memorando A-202-2019/Enosa de 16 de mayo de 2019 al asistente Contable-Control Patrimonial y jefe de Contabilidad, para que se adopten las acciones que correspondan para implementar la recomendación, no obstante, a la fecha no ha sido implementada.

**Recomendación n.º 25: En Proceso**

*"Recomendamos a la Empresa llevar un control del costo de baja de los activos siniestrados y adicionarlo en la determinación del Impuesto a la Renta; asimismo recomendamos evaluar si efectivamente el ingreso por indemnización será destinado a reponer los activos siniestrados, a fin de efectuar una deducción en la determinación del Impuesto a la Renta".*

La Gerencia de Administración y Finanzas cursó el Memorando A-202-2019/Enosa de 16 de mayo de 2019 al asistente Contable-Control Patrimonial y jefe de Contabilidad, para que se adopten las acciones que correspondan para implementar la recomendación, no obstante, a la fecha no ha sido implementada.

**Recomendación n.º 26: En Proceso**

*"Recomendamos a la Empresa, recopilar el soporte documentario a regularizar la presentación del Libro de Inventarios y Balances en el que se incluya la consignación del detalle de adeudos provisionados por incobrabilidad por las provisiones del año 2018".*



La Gerencia de Administración y Finanzas cursó el Memorando A-201-2019/Enosa de 16 de mayo de 2019 al supervisor de Contabilidad y jefe de Contabilidad, para que se adopten las acciones que correspondan para implementar la recomendación; no obstante, a la fecha no ha sido implementada.

**Recomendación n.º 27: En Proceso**

*"Recomendamos a la Compañía adicionar el importe que resulte de dicho cálculo al determinar su renta neta imponible del periodo, en la medida que se vincula con la generación de ingresos no gravados con el impuesto a la renta".*

La Gerencia de Administración y Finanzas cursó el Memorando A-202-2019/Enosa de 16 de mayo de 2019 al asistente Contable-Control Patrimonial y jefe de Contabilidad, para que se adopten las acciones que correspondan para implementar la recomendación, no obstante, a la fecha no ha sido implementada.

**Recomendación n.º 29: En Proceso**

*"Recomendamos a la Empresa, implementar como procedimiento, la conciliación del movimiento del ejercicio del impuesto a la renta diferido por todas las partidas temporales con las adiciones y deducciones efectuadas en la determinación del impuesto a la renta corriente; procedimiento que debiera guardar consistencia, salvo operaciones que hayan afectado a cuentas patrimoniales".*

La Gerencia de Administración y Finanzas curso el Memorando A-202-2019/Enosa de 16 de mayo de 2019 al asistente Contable-Control Patrimonial y jefe de Contabilidad, para que se adopten las acciones que correspondan para implementar la recomendación, no obstante, a la fecha no ha sido implementada.

**Recomendación n.º 30: En Proceso**

*"Recomendamos que la Empresa presente un escrito para solicitar el pronunciamiento del Tribunal Fiscal por los ejercicios que se encuentran en apelación. En lo que respecta a la Fiscalización del año 2013, esta se encuentra en curso. En lo que respecta a la fiscalización por los aportes a OSINERGMIN, recomendamos que la Empresa debe revisar los conceptos relacionados con la actividad de distribución de energía eléctrica que no hubieran sido considerados en la base imponible del aporte de regulación".*

La jefatura de la Unidad de Contabilidad y el asistente Contable - Control Tributario, indican que, de acuerdo al informe de 13 de diciembre de 2018, el doctor Miguel Arancibia Cueva tiene cuatro procesos tributarios a su cargo: el primero por impuesto general a las ventas e impuesto a la renta del 2007, segundo el impuesto a la renta del ejercicio 2010, tercero el impuesto a la renta del ejercicio 2011 y cuarto fiscalización impuesto a la renta ejercicio 2013. El jefe de la Unidad de Contabilidad informó que la recomendación ya fue implementada; no obstante, no han adjuntado cargo del escrito.

En tal sentido, actualmente 21 recomendaciones derivadas de documentación emitida por las SOA, se mantienen en proceso.



Por lo expuesto, a setiembre de 2019, se realizó el seguimiento de 31 recomendaciones que se encontraban en estado en proceso, derivadas de dos informes de Auditoría de Cumplimiento del OCI, 2 Memorando de Control Interno 2015 y 2016 de la Sociedad de Auditoría Medina, Zaldívar, Paredes & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, SOA, las cartas CCI-025-18 y C-0389-19, donde KPMG alcanzó los informes de auditoría conteniendo la Información Presupuestaria y Financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2018 respectivamente; concluyendo que quedan veintiún recomendaciones en estado en proceso.

En el cuadro n.º 2, se muestra el resumen de las recomendaciones en estado en proceso de informes de los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

**Cuadro n.º 2**  
Resumen de recomendaciones en estado de en proceso 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019

Responsable de emisión de Informe	Informes de Control	Implementada	En Proceso					Total de recomendaciones por implementar al 30.09.2019
			2015	2016	2017	2018	2019	
OCI	Informe de Auditoría de Cumplimiento 005-2018-2-4047 "Elaboración de estudio y ejecución de la obra, remodelación de alimentadores A1027, A1028, A1029 y A1030"					1		1
	Informe de Auditoría de Cumplimiento 010-2018-2-4047 "Servicio de tercerización de las actividades técnico-comerciales, reducción y control de pérdidas de energía en baja tensión"	1					4	4
	<b>SUB-TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
SOA	Memorando de Control Interno 2015		1					1
	Memorando de Control Interno 2016			1				1
	Carta CCI-025-18 los informes de auditoría conteniendo la Información Presupuestaria y Financiera al 31 de diciembre de 2017					3		3
	Carta C-0389-19 los informes de auditoría conteniendo la Información Presupuestaria y Financiera al 31 de diciembre de 2018	9					21	20
	<b>SUB-TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>21</b>	<b>25</b>
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>25</b>	<b>30</b>	

Fuente: Documentación OCI/ENOSA

Elaborado por: OCI/ENOSA

#### IV. LIMITACIONES QUE SE PRESENTARON EN LA EJECUCIÓN

Durante el desarrollo del presente servicio, no se presentaron limitaciones en la ejecución.

#### V. CONCLUSIONES

1. Se identificó dos recomendaciones en estado en proceso, correspondientes al memorando de Control Interno de Informe de auditoría financiera al 31 de diciembre de 2015 y 2016, de la Sociedad de Auditoría Medina, Zaldivar, Paredes y Asociados S.C.R.L.
2. Se identificó una recomendación en estado en proceso, correspondiente al Informe de Auditoría de Cumplimiento 005-2018-2-4047 "Elaboración de estudio y ejecución de la obra, remodelación de alimentadores A1027, A1028, A1029 y A1030".
3. Se identificó tres recomendaciones en estado en proceso, correspondientes al "Informe Presupuestario y Financiero al 31 de diciembre de 2017" de la firma auditora KPMG.
4. Se identificó 21 recomendaciones en estado en proceso, correspondientes al "Informe Presupuestario y Financiero al 31 de diciembre de 2018" de la firma auditora KPMG.
5. Se identificó cuatro recomendaciones en estado en proceso, correspondientes al Informe de Auditoría de Cumplimiento 010-2018-2-4047 "Servicio de tercerización de las actividades técnico- comerciales, reducción y control de pérdidas de energía en baja tensión".
6. Se identificó una recomendación en estado implementada, correspondientes al Informe de Auditoría de Cumplimiento 010-2018-2-4047 "Servicio de tercerización de las actividades técnico- comerciales, reducción y control de pérdidas de energía en baja tensión".

#### VI. RECOMENDACIONES

Al señor presidente del Directorio del Grupo Distriluz, en sus atribuciones disponga:

1. Disponer la implementación de las 31 recomendaciones que aún se mantiene en estado de en proceso, detalladas en el presente informe.

Piura, 30 de setiembre de 2019

